ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

FECHA: Lima, 13 de noviembre de 2025.	
Unidad de Organización	Equipo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004501104: garantizar la prestación oportuna de las actividades de transportes y mantenimiento
Meta Presupuestaria	292
Objeto de la contratación	Adquisición de materiales de herramientas para labores de mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales

I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

El presente requerimiento cuenta con recursos presupuestales dentro del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el CMN n°112

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad pública es la de contar con herramientas para poder atender las diversas necesidades de mantenimiento que se presentan en las instalaciones de los diversos locales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en la ciudad de Lima y así mantener en óptimas condiciones de operatividad.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Realizar la adquisición de herramientas para labores de mantenimiento para el Equipo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales

V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

Es necesaria la adquisición de los herramientas para poder atender las diversas necesidades de mantenimiento y reparación que se presentan en los diversos locales del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Lima.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

6.1. Descripción y cantidad de los bienes

Las especificaciones técnicas de los bienes solicitados son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN SIGA
1	JUEGO DE LLAVES ALLEN HEXAGONAL MM DE 13 LLAVES	UNIDAD	1	juego de llaves allen hexagonal mm de 13 llaves 1.3 mm, 1.5 mm, 2 mm, 2.5 mm, 3 mm, 3.5 mm, 4 mm, 4.5 mm, 5 mm, 5.5 mm, 6 mm, 8 mm y 10 mm tipo de empaque: blister

2	JUEGO DE FORMON DE 4 PIEZAS PARA MADERA	UNIDAD	1	Juego de formones para madera incluye: formón 1", formón 3/4", formón 1/2", formón 1/4".	
3	JUEGO DE LLAVES MIXTAS 3/8" in A 1-1/4" in X 14 PIEZAS	UNIDAD	1	Juego de llaves mixtas fabricadas en cromo vanadio desde 3/8 " hasta 1-1/4" in (14 piezas) de las siguientes medidas: 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8", 15/16", 1", 1-1/16", 1-1/8" y 1-1/4"	
4	TIJERA PARA CORTAR LATA 10"	UNIDAD	1	Tijera corta lata de 10" forjada en acero al carbono con acabado satinado con mango de vinil	
5	SERRUCHO PARA MADERA DE 24"	UNIDAD	3	Serrucho de 24" con hoja de acero y mango de madera	
6	JUEGO DE DESTORNILLADORES X 6 PIEZAS	UNIDAD	2	Juego de desarmadores de acero cromado x 6 piezas 1.Desarmador estrella: Alto: 10.5 cm – Ancho: 2.9 cm 2.Desarmador estrella: Alto: 21.5 cm – Ancho: 3.3 cm 3.Desarmador estrella: Alto: 18.5 cm – Ancho: 2.9 cm 4.Desarmador plano: Alto: 10.5 cm – Ancho: 2.9 cm 5.Desarmador plano: Alto: 21.5 cm – Ancho: 3.3 cm 6.Desarmador plano: Alto: 18.5 cm – Ancho: 2.9 cm	
7	JUEGO DE ALICATES DE 3 PIEZAS (UNIVERSAL, PUNTA FINA Y CORTE)	UNIDAD	2	Juego de alicates x 3 piezas: -alicate universal -alicate en punta fina -alicate de corte	
8	ALICATE DE PRESION	UNIDAD	2	Alicate de presión 10"	
9	DISCOS DE CORTE DE METAL 4 1/2" x 1mm de espesor	UNIDAD	15	Disco de corte para metal 4 1/2" X 1 mm de espesor	
10	DISCOS DE DESBASTE 4 1/2"	UNIDAD	10	Disco de desbaste para 4 1/2" X 1 mm de espesor	
11	DISCO DE 10" DE 60 DIENTES	UNIDAD	1	Disco de 10" de 60 dientes	
12	BROCA DE ¼ DE FIERRO	UNIDAD	3	Compatibilidad taladros y atornilladores tamaño del mandril 1/4 " punta con ángulo de 118°	
13	BROCA DE ¼ DE CEMENTO	UNIDAD	4	Compatibilidad taladros y atornilladores tamaño del mandril 1/4 pulgada	
14	CEMENTO BLANCO	KILOGRAMO	10	densidad: 3.15 kg/l rendimiento: 2 a 2.8 kg/cm2	
15	CEMENTO PORTLAND TIPO I BOLSA DE 42.5 KG	UNIDAD	1	cumple las normas ntp 334.009 y astm c-750 cemento tipo i rendimiento: 3 m2	
16	HOJA DE SIERRA SANDFLEX 12"X1/2 BIMETAL	UNIDAD	15	modelo: 24tpi ancho: 1.2 cm largo: 31 cm bimetálica, color: naranja	
17	CLAVO DE ACERO 2"	KILOGRAMO	15	clavos de acero de 2" de largo con cabeza	

18	ADHESIVO MULTIUSO A BASE DE POLICLOROPRENO X 1 gal	GALON	3	tipo de adhesivo: de contacto base: caucho sintético consistencia: liquido color: beige claro contenido de sólidos en peso: 25.5 – 27.5 % densidad: 0.85 – 0.886 g/ml 2 presentación: lata de 1 galón	
19	DISOLVENTE ECO NF	GALON	3	disolvente para diluir los pegamentos de contacto así como para las punteras de inmersión (celastic)	
20	THINER ACRILICO	GALON	5	thinner acrílico color : transparente aspecto : liquido incoloro densidad : 0.84 ± 0.1 kg/l	
21	RODILLO PARA PINTAR DE 9"	UNIDAD	18	Cilindro de 9", 100% poliéster de color blanco tubo de pvc pesado con tratamiento de fusión térmica para una adherencia óptima, varilla de acero trefilado zincado mango de material sintético no reciclado de alta densidad ergonómico con interior roscado estándar, de color azul.	
22	BROCHA PARA PINTAR DE 4"	UNIDAD	8	filamentos 100% nylon cónico de dupont de color negro adhesión de filamentos con pegamento epóxico de alta resistencia, virola metálica niquelada mango madera pintada rojo, blanco y negro, ancho de 4 pulgadas	
23	BROCHA PARA PINTAR DE 3"	UNIDAD	8	filamentos 100% nylon cónico de dupont de color negro adhesión de filamentos con pegamento epóxico de alta resistencia, virola metálica niquelada mango madera pintada rojo, blanco y negro ancho de 3 pulgadas	
24	BROCHA PARA PINTAR DE 2"	UNIDAD	8	filamentos 100% nylon cónico de dupont de color negro adhesión de filamentos con pegamento epóxico de alta resistencia, virola metálica niquelada mango madera pintada rojo, blanco y negro ancho de 2 pulgadas	
25	ESPÁTULA DE ACERO 1"	UNIDAD	6	material: acero/plástico, medida: 1"	
26	ESPÁTULA DE ACERO 2"	UNIDAD	6	material: acero/plástico, medida: 2"	
27	ESPÁTULA DE ACERO 3"	UNIDAD	6	material: acero/plástico, medida: 3"	
28	ESPÁTULA DE ACERO 4"	UNIDAD	6	material: acero/plástico, medida: 4"	
29	LIJA PARA PULIR AL AGUA 100	UNIDAD	50	ancho: 23 cm largo: 28 cm espesor: 0.1 cm material: papel de látex grano 100	
30	LIJA PARA PULIR AL AGUA N°120	UNIDAD	50	ancho: 23 cm largo: 28 cm espesor: 0.1 cm material: papel de látex grano 120	
31	LIJA PARA PULIR AL AGUA 240	UNIDAD	50	ancho: 23 cm largo: 28 cm espesor: 0.1 cm material: papel de látex grano 240	

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Logística - BRAULIO CERVANTES CAMACHO - Equipo de Trabajo de Mantenimiento - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Logística - Juan José Malaga Izquierdo - Coordinador U.E. Servicios Generales - Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Logística - FLORENCIO HUAMBO OCÓN - Equipo de Trabajo de Mantenimiento - Ministerio de Relaciones Exteriores

32	CINTA DOBLE CONTACTO 3/4 X 11 YD	UNIDAD	3	cinta de espuma adhesiva por ambas caras. soporta hasta 225 g cada 10 cm de cinta.	
33	CERROJO DE ACERO EN L 5 CM X 12 CM	UNIDAD	25	fabricado en acero resistente con acabado picaporte de barra circular y 4 puntos de fijación.	
34	SOLDADURA ELECTRODO DE 1/8 IN X 5 KG	UNIDAD	2	largo 35 cm corriente alterna, 5kg	
35	TARUGO DE PVC DE 1/4	UNIDAD	1000	fabricado en pvc ranuras para un mejor agarre diámetro: 1/4 "	
36	WINCHA DE 5M x 3/4	UNIDAD	4	carcasa plástica abs de alto impacto con refuerzo de caucho tpr de alto impacto seguro delantero que facilita el bloqueo y desbloqueo de la cinta, clip para cinturón cromado anti oxido con memoria extensión de la cinta: 5m. grosor de la cinta: 3/4 "	
37	JUEGO DE MANÓMETRO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	Juego de manómetros de colector Material: plástico, Goma y Metal Longitud de la manguera: 150 cm/60" Presión de funcionamiento de la manguera: 500 PSI. Presión de rotura de la manguera: 2500 PSI. Los accesorios de manguera son 1/4 «SAE Alta presión: 0 ~ 800 PSI(0 ~ 55 kg/cm?) Baja presión: 0 ~ 500 PSI(0 ~ 35 kg/cm?) Escala de temperatura: Celsius Diámetro interior del acoplador: 14mm Diámetro interior del acoplador rojo: 16mm O similar	
38	PINZA AMPERIMETRICA CON MULTÍMETRO	UNIDAD	1	Corriente CA (A): 400 A ±(2%+10) Frecuencia de corriente CA (Hz): 50 Hz ~ 100 Hz ±(1%+5) Voltaje CA (V): 600 V ±(0,8%+5) Frecuencia de voltaje CA (Hz): 10 Hz ~ 10 kHz ± (1% + 5) Voltaje CC (A): 600 V ±(0,5%+2) Resistencia (O): 40MO ±(0,8%+2) Capacitancia (F): 4mF ±(4%+5) Temperatura (ºC): -40?~1000? ±(1,5%+5) O similar	
39	BOQUILLA MEZCLADORA DE GAS PARA MAQUINA DE CORTE POR OXICORTE	UNIDAD	1	Diseño ergonómico y ligero para un manejo cómodo y seguro. Capacidad de ajustar el flujo de gas y la llama para adaptarse a diferentes aplicaciones de soldadura. Válvulas de cierre rápido para una fácil regulación y control de la llama. Compatibilidad con una amplia variedad de gases combustibles y oxidantes. Construcción robusta y duradera para resistir el uso intensivo en entornos industriales.	
40	JUEGO DE LLAVES TORX	UNIDAD	1	Fabricadas en acero al cromo vanadio 2X más resistentes al desgaste que las de acero al carbono Acabado satinado 3X más resistente a la corrosión Llaves de doble posición Organizador plástico abatible Contenido : 9 llaves torx (T-10, T-15, T-20, T-25, T-27, T-30, T-40, T-45, T-50) Empaque individual : blister	
41	JUEGO DE LLAVES TIPO RATCHET Y DADOS	UNIDAD	1	(8) Dados de medidas: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19mm (7) Dados de medidas: 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4" (5) Llaves Combinadas 10, 11, 12, 13, 14mm (1) Dado saca Bujía 5/8"	

				(1) Extensión 10" (1) Extensión 5" (1) Ratchet 1/2" x 10" (1) Estuche Plástico
42	JUEGO DE 5 ALICATES	UNIDAD	1	-1 alicate de teléfono | recto | 200 mm (BGS 389) -1 alicates de teléfono | curvado | 200 mm (BGS 373) -1 alicates de corte diagonal tipo sueco | 165 mm (BGS 393) -1 alicates universales | 175 mm (BGS 370) -1 tenaza pico de loro | con articulación pasante | 245 mm (BGS 399)
43	CINTA DE ALUMINIO PERFORADA DE 25 MM X 25 MM	UNIDAD	1	Resistente cinta de aluminio perforada. Protege contra rayos UV, humedad y hongos. Adhesivo acrílico de larga vida. Ideal para sellar bordes de placas de policarbonato. Fácil de aplicar y almacenar.
44	CINTA DE ALUMINIO PERFORADA DE 25 MM X 11 MM	UNIDAD	1	Cinta de aluminio para policarbonato Fácil de aplicar y almacenar.
45	PILAS ALCALINAS AA	UNIDAD	250	Tipo: Alcalina (Manganeso-Zinc) IEC NOMINAL: 1.5 V Dimensiones: 13mm de diámetro x 51 mm de largo
46	PILAS ALCALINAS AAA	PAR	50	Tipo: Alcalina (Manganeso-Zinc) IEC NOMINAL: 1.5 V Dimensiones: 10.5mm de diámetro x 44.5 mm de largo
47	TRANSFORMADORES DE 220 V A 24 V	UNIDAD	1	Material, Cobre Tipo de corriente, Corriente alterna CA Potencia, 24W Modelo VP-TA24024-1A Detalle de la Condición Sellado Voltaje de salida, 24V-0V-24V Voltaje 220V AC.

6.2. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

No corresponde

6.3. Impacto ambiental.

No corresponde

6.4. Condición de operación.

No corresponde

6.5. Embalaje y rotulado.

No corresponde

6.6. Transporte.

No corresponde

6.7. Seguros.

No corresponde

6.8. Garantía comercial.

El periodo de garantía comercial de los bienes será de un (1) año, por defectos de fabricación del producto, el cual se considera a partir de la conformidad efectuada por la Entidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de tres (3) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la Oficina de Logística a solicitud del área usuaria.

6.9. Disponibilidad de servicios y repuestos.

No corresponde

6.10. Muestras.

No corresponde

6.11. Acondicionamiento, montaje o instalación.

No corresponde

6.12. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No corresponde

VII.CRONOGRAMA DE ENTREGA

No corresponde, los productos se entregarán según lo señalado en el numeral XI de las presentes especificaciones técnicas.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

Deberá contar con Registro contribuyente RUC activo y vigente.
Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) para el rubro de bienes vigente.
El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) por la adquisición de bienes iguales o similares a la adquisición, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares los siguientes:

- Herramientas eléctricas.
- Herramientas de gasfitería
- Herramientas en general
- Herramientas eléctricas
- Insumos eléctricos.
- Insumos de gasfitería.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

9.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

9.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad
No corresponde

9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9.7. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

9.8. Otras obligaciones de la Entidad
No corresponde

9.9. Otras condiciones para la contratación
No corresponde

9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Unidad Funcional de Servicios Generales

b) **Área responsable de las medidas de control:** Unidad Funcional de Servicios Generales

9.11. Modalidad de pago

Suma Alzada

X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

No corresponde

XI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

11.1. Lugar de entrega:
La entrega de los bienes se efectuará en el Almacén Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el Jirón Lampa Nº 545 – Sótano 1, Cercado de Lima.
La atención del Almacén Central del Ministerio de Relaciones Exteriores será en el horario de lunes a viernes desde las 8:30 am hasta las 12:00 pm y desde las 2:00 pm hasta las 4:30 pm.

11.2. Plazo de entrega:
El plazo de entrega es de 9 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

XII. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén y la conformidad será otorgada por la Unidad Funcional de Servicios Generales en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable[1] correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el

[1] En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XIII. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en una sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien.

La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central.
- Documento del funcionario responsable de la Unidad Funcional de Servicios Generales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Guía de Remisión.
- Copia simple de Especificaciones Técnicas.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623 la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana.

Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente. Así mismo dichos documentos podrán ser entregados mediante mesa de partes de manera física, ubicada en el sótano 1 del edificio Carlos García Bedoya, sito en jr. Lampa N°545- Cercado de Lima.

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)[2] del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

[2] b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
e) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XVII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene el siguiente valor: 0.40

18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 Otras penalidades

No corresponde

Juan José Malaga Izquierdo
Coordinador U.F. Servicios Generales
Ministerio de Relaciones Exteriores

(Firma digital o manuscrita)

ÁREA USUARIA